UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°313 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUL. 2011

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por la Lic. Ketty Rosabel Romero Melgar; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 120-2011-UNSCH-CU, de fecha 19 de enero de 2011, se renovó el contrato de la Lic. Ketty Rosabel Romero Melgar como Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2011;

Que, la Lic. Ketty Rosabel Romero Melgar ha formulado renuncia al mencionado cargo, a partir del 08 de agosto de 2011, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, de acuerdo con el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 08 de agosto de 2011, la renuncia formulada por la Lic. KETTY ROSABEL ROMERO MELGAR al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj.